

RESOLUCION N° 22193

VISTO:

El expediente CO-0062-01710793-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal incluya, como obra complementaria en las licitaciones de obras de alumbrado público y/o mediante ejecución de obras por administración, la obligación de realizar tareas de poda, compensación de copas y despeje de líneas según corresponda, con el objetivo de garantizar las óptimas condiciones del servicio del alumbrado público.

Art. 2.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller